



**FESTIVAL DE FESTIVALES 2019 - 2020
RESOLUCIÓN N°06
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA
DEL FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFUTBOL COLANTA**

La Comisión Disciplinaria en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, la convocatoria, el reglamento y

CONSIDERANDO

1. Que ante esta comisión fueron presentados los informes de los partidos La Piñuela vs. La Frontera, San José La Cima N° 2 vs. Santo Domingo Savio N° 1, Las Nieves vs. San Pablo N° 2, Villa del Socorro vs. Barrios Unidos y Campo Valdés Parte Baja vs Andalucía
2. Que fue expulsado el delegado del equipo La Piñuela, el señor Balbino Enrique Saavedra Pérez por mal comportamiento en el área técnica al protestar de manera permanente y de forma airada las decisiones arbitrales.
3. Que fue expulsado el jugador N° 1 del equipo San José La Cima N° 2, Emmanuel Betancourt Monsalve por malograr una opción manifiesta de gol.
4. Que fue expulsado el Director Técnico del equipo San Pablo N° 2, Andrés Felipe Salazar Henao por utilizar palabras ofensivas en contra del árbitro
5. Que el equipo Barrios Unidos no se presentó al terreno de juego
6. Que fue expulsado el jugador N° 10 del equipo Andalucía Juan José Álvarez Galvis por utilizar lenguaje obsceno hacia el árbitro
7. Que el equipo Andalucía no presentó ningún integrante del cuerpo técnico al encuentro

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar con dos fechas de expulsión al delegado del equipo La Piñuela, el señor Balbino Enrique Saavedra Pérez, según el artículo 24, numeral 14 del reglamento e imputarle 20 puntos en la Clasificación del Juego Limpio según el artículo 20, literal C del parágrafo del reglamento

ARTÍCULO SEGUNDO: Sancionar con 5 puntos al equipo San José La Cima N° 2 por la falta cometida por el jugador Emmanuel Betancourt Monsalve, según el artículo 24, numeral 21.

ARTÍCULO TERCERO: Sancionar con dos fechas de expulsión al Director Técnico del equipo San Pablo N° 2, Andrés Felipe Salazar Henao, según el artículo 11 del e imputarle 20 puntos en la Clasificación del Juego Limpio según el artículo 20, literal C del parágrafo del reglamento



Sabe más
Sabe a campo





ARTÍCULO CUARTO: Expulsar del Festival de Festivales al equipo Barrios Unidos, excluirlos de la clasificación del Juego Limpio, no invitarlos al certamen 2020-2021, y declarar el encuentro 2x0 a favor del equipo Villa del Socorro, según el artículo 21 numeral 9.

ARTÍCULO QUINTO: Sancionar con dos fechas de suspensión al jugador N° 10 del equipo Andalucía Juan José Álvarez Galvis según el artículo 24, numeral 11 del reglamento.

ARTÍCULO SEXTO: Expulsar del Festival de Festivales versión 2019-2020 al cuerpo técnico del equipo Andalucía, según el artículo 24, numeral 28 del reglamento e imputarle cuarenta puntos en la Clasificación del Juego Limpio según el artículo 20, literal C del párrafo y trasladar el caso del equipo Andalucía a la comisión de Inscripciones para efecto de inscribir a los nuevos integrantes del Cuerpo Técnico.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta comisión y en subsidio el de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín a los 30 días del mes de agosto de 2019.
Fijada en cartelera el 30 de agosto de 2019 a las 12:00 horas.

Firmado,

Juan Arboleda Jiménez
Coordinador Comisión

Álvaro Galeano Gil
Comisionado

Álvaro Gaviria Ospina
Comisionado

Federico Duque Posada
Comisionado



Sabe más
Sabe a campo

